

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de diciembre de 1964 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por las Centrales Lecheras de Pamplona fueron aprobados por Orden de 5 de agosto de 1963.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de modificación de precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por las Centrales Lecheras de Pamplona, solicitada por la Comisión de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Navarra y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Aprobar los siguientes precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por las dos Centrales Lecheras de Pamplona, adjudicadas, respectivamente, a las entidades «Cooperativa Navarra de Productos de Leche» e «Industrial Lechera Navarra, S. A.».

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	5,00
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle central	6,58
Sobre despacho	6,75
Al público en despacho	7,10
Precio de la venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle central	6,38
En domicilio	6,55

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 4 de diciembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 1 de diciembre de 1964 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1964:

Sargento don Angel Iglesias Ruano.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de diciembre de 1964:

Sargento don Jullán Martínez Reillo.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de junio de 1964:

Sargento don Atanasio Rodríguez Barragán.

Otro, don José Gejo Vaquero.

A partir de 1 de octubre de 1964:

Teniente don Vicente Miguel García.

A partir de 1 de diciembre de 1964:

Sargento don Luis Díaz García-Martín.

Otro, don Aurelio del Río Dorado.

Otro, don Federico Ruiz-Martínez Orellana.

Otro, don Ceferino Salas Medina.

Otro, don Vicente Plumed Sánchez.

Otro, don Baldomero García Campo.

Otro, don Pablo Perea Mardones.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros de Santander (autorización número 149).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 30 de noviembre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15786, segunda columna, línea 42, donde dice: «Sazón, Carretera General, s/n. 39-7-20», debe decir: «Sazón, Carretera General, s/n. 39-7-19».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 5-ZA-208, 11.165/64.

Visto el resultado del concurso celebrado los días 10 y 19 de noviembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 5-ZA-208, 11.165/64,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Provincia de Zamora.—Mejora de firme en la carretera nacional 630, de Gijón a Sevilla; puntos kilométricos 253 al 256.

A don Francisco Javier Barroso de San Martín, «Construcciones Barroso», en la cantidad de 16.440.300,42 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 18.810.412,37 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,874000000.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.